

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

I. PASIVOS CONTINGENTES MERCANTILES.

Para los procedimientos judiciales instaurados por la Institución para la recuperación de cartera vencida judicial, y en los cuales se ha condenado a la Financiera al pago de Gastos y Costas Judiciales, se ha previsto una contingencia en Materia Civil por un monto de 658,303.0 para los juicios siguientes:

- Juicio Ordinario Mercantil 298/2010, en espera de que transcurra el término de prescripción para solicitar la baja de la contingencia.
- Juicio Ordinario Mercantil 299/2010, en espera de que transcurra el término de prescripción para solicitar la baja de la contingencia.
- Juicio ejecutivo mercantil 791/2016, pendiente que el demandado inicie la ejecución del cobro de gastos y costas judiciales

Asuntos concluidos donde se solicitó la Baja Contable de las contingencias en materia Civil y Mercantil:

- Juicio Ejecutivo Mercantil 2098/2007, el abogado externo emitirá opinión de la prescripción de ejecución de gastos y costas en contra de la Financiera.
- Juicio Ejecutivo Mercantil 828/2012, se cubrieron los gastos y costas judiciales de juicio.
- Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 0746/2011, se pronunció sentencia interlocutoria que condena a la FND a pago de gastos y costas judiciales por 320,238.0.

Asuntos para los que se dieron de baja las contingencias por caducidad, prescripción y pago:

- Altar de Pimas, S.P.R. de R.L. Juicio Ordinario Mercantil contra la Financiera. Exp. No. 101/2007 en el juicio principal se decretó la caducidad.
- Juicio Ordinario Mercantil 709/2011, pendiente de resolver recurso de revisión contra el juicio de amparo que confirma el auto donde se declara procedente la prescripción del pago de gastos y costas.
- Juicio Ejecutivo Mercantil 828/2012, se cubrieron los gastos y costas judiciales de juicio, se solicitará su baja.
- Juicio Ejecutivo Mercantil 788/2012, se cubrieron los gastos y costas judiciales de juicio, se solicitará su baja.
- Juicio Hipotecario 949/2006, se autorizó cesión de derechos litigiosos aprobada por el subcomité de crédito, el asunto se encuentra concluido.
- Juicio Ejecutivo Mercantil N° 2355/2013 se decretó la caducidad.

- Juicio Ordinario Mercantil 327/06, se decretó la prescripción.

II. PASIVOS CONTINGENTES LABORALES.

Existen tres ámbitos de juicio en materia laboral: (a) juicios de amparo; (b) juicios laborales de sustitución patronal y (c) juicios laborales por despido injustificado:

En materia de amparo laboral no se reportan asuntos en trámite, por lo tanto, no existen pasivos contingentes.

Por lo que respecta a juicios laborales instaurados en contra de la Financiera, las pretensiones de los demandantes consisten en cuestiones de derecho, por lo que no es posible cuantificar monto o impacto financiero alguno y consecuentemente, no se contempla fecha para una eventual salida de recursos, los asuntos resueltos en este tipo de juicios han sido con resultados favorables a la Financiera, por lo que no existe necesidad de cuantificar contingencia alguna en este apartado.

En relación a las demandas por despido injustificado, los asuntos que se identifican corresponden a juicios iniciados por ex trabajadores de empresas externas, estimándose necesaria la constitución de una contingencia por posibles pasivos laborales de 8,000,000.0 para el ejercicio 2020, de las cuales se pagaron, 4,230,000.0, y en fecha 14 de septiembre de 2020 se realizó una cancelación de reserva por exceso en la partida por un monto de 393,702.0, quedando un saldo al 31 de diciembre del 2020 por 3,376,298.0.

Autorizó: Salvador González Hernández

Cargo: Director Ejecutivo de Finanzas

Elaboró: Gerardo López Román

Cargo: Gerente de Contabilidad